

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTÍCULO 295 C.G.P.

ESTADO N° 032

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2022-00020-00	CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	ELIZABETH LOREN MUÑOZ MORALES y WILLIAM ALFARO MEDINA BURBANO, en representación del menor de edad I.J.M.M.		AUTO INTERLOCUTORIO	07-04-2022
19-532-31-84-001-2022-00024-00	CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	KELY YOHANA SOSA LASSO		AUTO INTERLOCUTORIO	07-04-2022

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del C.G.P. y en el Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, y se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 08 de abril de 2022.**


SECRETARIA